



Regimiento de Sabana

SELLO VARTO VEINTEMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTO IX VEINTE Y TRES.

Fou. y Capitan a Guerra de esta Villa por su
 Dn fernando Pube y Alcaide de ella de M. fernando Rey
 Dn Jmes Loua Ortiz = Dn Juan de Borxavilla del
 Dn Pedro Melgarejo de Aguilar = Dn Antonio de
 Galindo = Dn Juan Lucas Lujan = Dn Pedro de
 Ortiz; y Dn Joseph Lavilla Robles Regidoros perpetuos
 de esta Villa para Juntos se acordo lo siguiente
 Que una Carta del Sr. Dn Juan de Leon Alcaide
 ante el Conde de su Mage. en el P. de Sabana
 y Superintendente Grial de Salinas en guerra
 Cargo de Saver rezando una de esta Villa, de
 Armas de la Sal a que dio motivo el Regim.
 de Sabana.

Instancia sobre Dn Juan de Leon Alcaide
 de Sabana se sabe. De lo mandado reintegrar por su Mage. para el
 motivo el Regim.
 de Sabana de Dn Armas, y entendido por la Villa ac
 segun en el Libro Capitular; y se reconozca
 todas las quentas pertenecientes a Dn Armas
 demas que tubieren conexion a el para el Conde
 de Sabana, y para el mismo efecto se
 las queno estuvieren rezadas y pare ello se
 Comision al Sr. Dn Juan de Leon, a quien se
 cargo Execute esta diligencia con la mayor
 brevedad, por fexle notorio la Pregonia de esta
 Villa y lo que resultare lo manifieste a esta
 que lo azepto.

Fue por quanto las Companias de Regim.
 de Sabana que San tenido y tienen

Instancia sobre Dn Juan de Leon Alcaide
 de Sabana se sabe. De lo mandado reintegrar por su Mage. para el
 motivo el Regim.
 de Sabana

